

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS MUNICIPALES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA VIAJERAS/OS BAJO DEMANDA, DESTINADA A PERSONAS USUARIAS DE ALBALAT DELS TARONGERS.

Base 1. Objeto y finalidad

Las presentes bases tienen por finalidad definir las normas que se seguirán para conceder ayudas económicas para el transporte bajo demanda, cuyos destinatarios/as son empadronados/as en Albalat dels Tarongers, para desplazamientos a centros sanitarios públicos que cuenten con cita previa.

Base 2. Créditos presupuestarios y fecha de prestación del servicio.

La presente convocatoria será con cargo a los créditos presupuestarios disponibles en la partida 44148000 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers, con el importe máximo global de 500,00€.

El servicio de transporte estará vigente hasta el 30 de junio de 2023 o una vez agotada la partida presupuestaria para el mismo.

En caso de solicitar el servicio y no utilizarlo sin justificación previa, será causa de penalización de no poder solicitar de nuevo dicho servicio.

En su caso, las personas con movilidad reducida o diversidad funcional tendrán preferencia para utilizar este servicio de transporte.

Base 3. Personas beneficiarias

Las personas destinatarias de la ayuda temporal del Servicio, serán las personas que estén empadronadas en el municipio de Albalat dels Tarongers, y que no dispongan de vehículo propio o en la unidad familiar, o por cuestiones transitorias no dispongan en ese momento de su vehículo o de otro en la unidad familiar. También aquellas con necesidad de un vehículo especial adaptado.

Base 4. Solicitud y documentación

La solicitud, para beneficiarse de la ayuda, la facilitará el Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers, bien descargándose en la página web o bien acudiendo a las oficinas del ayuntamiento (ANEXO I).

La persona interesada aportará la siguiente documentación acreditativa general, que es necesaria para solicitar la ayuda del servicio de transporte:

- Hoja de solicitud del transporte.
- Fotocopia del DNI /NIE de la persona que realiza la solicitud.
- Justificante de la cita.

- Declaración responsable que justifique no disponer de vehículo propio o en la unidad familiar o, por cuestiones transitorias, no dispongan en ese momento de su vehículo o de otro en la unidad familiar.
- En el caso de que las personas solicitantes presenten movilidad reducida o diversidad funcional, deberán aportar original y fotocopia del certificado correspondiente en el que quede reflejada la valoración, declaración y calificación del grado o baremo de movilidad pertinente.

Base 5. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes

La solicitud se presentará junto con la documentación requerida, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers.

Las solicitudes deberán ser presentadas de manera presencial, o electrónicamente en la sede electrónica, en el Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers (de lunes a viernes de 8 a 14h). El plazo para solicitar el servicio de transporte público es de mínimo 48 horas (2 días) de antelación. Se podrá utilizar el servicio de transporte para acudir a centros sanitarios públicos.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido no serán admitidas.

La forma de presentación de las solicitudes serán las establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en todo caso, en el Registro del Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers, situado en la Plaça Pla del Molí nº1, CP 46.591.

Base 6. Recursos

La resolución final que se dicte al amparo de las presentes bases agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, delante del mismo órgano que la dicto. Todo ello sin perjuicio que la persona interesada pueda interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma, plazo y condiciones fijadas en el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que estime pertinente.

Diligencia, la extiende yo la secretaria interventora para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por la junta de gobierno local en sesión celebrada el 11 de abril de 2023.

Secretaria interventora

Amparo Ferrandis Prats

ANEXO I. SOLICITUD AYUDA TRANSPORTE BAJO DEMANDA

1. Solicitante

Nombre y Apellidos	DNI o NIF
--------------------	-----------

2. Representante

Nombre y Apellidos	DNI o NIF
--------------------	-----------

3. Datos a efectos de notificación

Domicilio		
Población	Provincia	C.P.
Correo electrónico		Teléfono

4. Lugar de destino

Lugar de destino	Tipo de vehículo requerido <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Adaptado
------------------	---

EXPONE: Que teniendo la condición de beneficiario/a y cumpliendo los requisitos exigidos, solicita la ayuda de transporte bajo demanda. Se adjunta la siguiente documentación (marcar con "X"):

- Fotocopia del DNI /NIE.
- Justificante de la cita.
- Fotocopia certificada que refleje el grado de movilidad reducida

Asimismo, **DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD** que cumplo con los requisitos exigidos en las bases reguladoras para solicitar las ayudas municipales para el servicio de transporte público para viajeras y viajeros bajo demanda, destinada a personas usuarias de Albalat dels Tarongers. Además de no disponer de vehículo propio o en la unidad familiar, o no disponer en este momento de mi vehículo propio o de otro en la unidad familiar por motivos transitorios de urgencia. Que conozco las consecuencias de la falsedad del incumplimiento de las condiciones reguladas para el ejercicio de dicho transporte.

Por todo lo cual: **SOLICITA** a usted que, teniendo por presentado este escrito y previo los trámites correspondientes, se sirva conceder lo solicitado. En Albalat dels Tarongers, a _____ de _____ de 2023.

FIRMA